

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/1449 /2009  
XALAPA, VER, 21 DE MAYO DE 2009

ING. JOSE CELSO PALACIOS  
AV. PLAYA QUEBRADA N 402 ENTRE CARRETERA A CD. CARDEL  
Y PLAYA LOS COCOS, COL. NUEVA SECCION PLAYA LINDA  
C.P. 91810 VERACRUZ, VER.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-018/09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos electromecánicos de la secretaría de educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ing. José Celso Palacios y/o Pimee.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.
- b) Corporativo C&I, S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Ing. Jose Celso Palacios y/o Pimee .- el contrato correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos, por un importe total de \$286,706.74 (doscientos ochenta y seis mil setecientos seis pesos 74/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.



Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/1450 /2009  
XALAPA, VER, 21 DE MAYO DE 2009

CORPORATIVO C&I, S.A. DE C.V.  
CALLE 3  
COL. PEDRO I MATA  
TEL: (229) 9379196 , 9373754 , 9379481 ,  
VERACRUZ, VER.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-018/09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos electromecánicos de la secretaría de educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**“FALLO**

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ing. José Celso Palacios y/o Pimee.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.
- b) Corporativo C&I, S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Ing. Jose Celso Palacios y/o Pimee .- el contrato correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos, por un importe total de \$286,706.74 (doscientos ochenta y seis mil setecientos seis pesos 74/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/09”.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/145I /2009  
XALAPA, VER, 21 DE MAYO DE 2009

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION  
DE LA CONTRALORIA GENERAL  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-018/09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos electromecánicos de la secretaría de educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ing. José Celso Palacios y/o Pimee.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.
- b) Corporativo C&I, S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Ing. Jose Celso Palacios y/o Pimee .- el contrato correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos, por un importe total de \$286,706.74 (doscientos ochenta y seis mil setecientos seis pesos 74/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.



Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/1452 /2009  
XALAPA, VER, 21 DE MAYO DE 2009

L.A.E. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-018/09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos electromecánicos de la secretaría de educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ing. José Celso Palacios y/o Pimee.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.
- b) Corporativo C&I, S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Ing. Jose Celso Palacios y/o Pimee .- el contrato correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos, por un importe total de \$286,706.74 (doscientos ochenta y seis mil setecientos seis pesos 74/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/09”.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/1453/2009  
XALAPA, VER, 21 DE MAYO DE 2009

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-018/09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos electromecánicos de la secretaría de educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ing. José Celso Palacios y/o Pimee.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.
- b) Corporativo C&I, S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Ing. Jose Celso Palacios y/o Pimee .- el contrato correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos, por un importe total de \$286,706.74 (doscientos ochenta y seis mil setecientos seis pesos 74/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.



Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/09”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/1454/2009  
XALAPA, VER, 21 DE MAYO DE 2009

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-018/09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos electromecánicos de la secretaría de educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ing. José Celso Palacios y/o Pimee.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.
- b) Corporativo C&I, S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Ing. Jose Celso Palacios y/o Pimee .- el contrato correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos, por un importe total de \$286,706.74 (doscientos ochenta y seis mil setecientos seis pesos 74/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/09”.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/1455/2009  
XALAPA, VER, 21 DE MAYO DE 2009

ARQ. JUAN JOSE LUNA LOPEZ  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-018/09, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento a los equipos electromecánicos de la secretaría de educación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Ing. José Celso Palacios y/o Pimee.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.
- b) Corporativo C&I, S.A. de C.V. - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Ing. Jose Celso Palacios y/o Pimee .- el contrato correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos electromecánicos, por un importe total de \$286,706.74 (doscientos ochenta y seis mil setecientos seis pesos 74/100 M.N.) incluyendo el impuesto al Valor Agregado, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/09”.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo